

Procedimiento para la solicitud de recursos del Fondo de Reserva de la CRM

El proceso de solicitud inicia una vez que ha sido identificada una persona migrante que desea retornar y se encuentra en situación de vulnerabilidad.



Integración de la solicitud

En esta etapa se:

- Llena el formulario para la solicitud y autorización de recursos del Fondo de Reserva.
- La Organización Solicitante (OS) aporta a la solicitud documentación como:

Certificado médico de aptitud para el retorno

Resumen de historial clínico

Prescripciones médicas

Certificado de habilidades para personas en situación discapacidad

Documentación de la autoridad especial para menores de edad



2

Procesamiento de la solicitud

Esta etapa comienza cuando la solicitud es recibida por la oficina OIM del país de la OS y concluye cuando la oficina OIM encargada de su procesamiento la envía a la Oficina Regional (OR) para su procesamiento. Los pasos a seguir en esta etapa son:

A. Análisis de la solicitud por la Oficina Procesadora

En esta parte del proceso la Oficina Procesadora (OP) se encarga de:

- Verificar la calidad de la organización solicitante
- Examinar el formulario y el certificado médico
- Revisar los demás documentos que integran la solicitud

B. Compilación del formulario por la OP

Una vez que la OP ha analizado los documentos de la solicitud, procederá a compilar la sección II del “Formulario para la Solicitud y Autorización de recursos del Fondo de Reserva de la CRM. En esta etapa se determina la necesidad de escolta y se define el posible itinerario de viaje.

C. Estimación de los costos del retorno

Esta fase estima los costos totales de la asistencia y los desglosa en el apartado C del capítulo II del

formulario mencionado en el paso anterior.

D. La OP agrega documentación a la solicitud

- Constancia de no impedimento de retorno
- Promesa de recepción del potencial beneficiario
- Promesa de hospitalización
- Compromiso de transporte y escolta

E. Integración del expediente

Cuando la OP haya completado la solicitud y la documentación necesaria para el retorno, en los términos y con los documentos indicados, ésta integrará el expediente correspondiente y le conferirá un número de expediente a la solicitud.



Envío y recepción de la solicitud para su evaluación

Los pasos a seguir en esta fase son:

A. Envío a la OR y a la oficina del país de retorno

- La OP envía la solicitud a la OR por vía electrónica o fax para su evaluación.
- La OP envía la solicitud a las oficinas OIM del país de retorno y los países de tránsito del potencial beneficiario (PB).

B. Recepción de la solicitud para su evaluación

- La OR notifica la recepción de la solicitud y le asigna un número a la solicitud.

C. Firma del compromiso de confidencialidad

- Con el propósito de que no se revele información personal relacionada con el caso del PB para fines distintos a los del procesamiento y gestión del eventual retorno, alguno de los funcionarios de la OP debe firmar un compromiso de confidencialidad. Este documento se encuentra a lo interno del Formulario para la Solicitud y Autorización de recursos del Fondo de Reserva de la CRM.



Evaluación de la solicitud por parte de la Oficina Regional

En esta etapa, la OR valora si la solicitud de retorno de un PB puede ser financiada o no con recursos del Fondo de Reserva. La evaluación de la solicitud comienza cuando la OR recibe la solicitud de financiamiento por parte de la OP y concluye cuando la OR emite su decisión final respecto a dicha solicitud. Este proceso consta de dos pasos:

Valoración de la vulnerabilidad del beneficiario

Para valorar el grado de vulnerabilidad de la persona migrante se considera:

- La gravedad de sus condiciones físicas o psicológicas.
- La necesidad de asistencia especializada que requiera.
- El grado de urgencia del retorno.
- La gravedad del acto de violencia que eventualmente haya sufrido, o esté en riesgo de sufrir.
- La vulnerabilidad asociada a su edad.
- Las condiciones programadas para el viaje de retorno .

Decisión final sobre el financiamiento

Después de que la OR ha valorado el grado de vulnerabilidad de la persona migrante, procede a emitir la decisión final en los seis días siguientes contados a partir del acuse de recibido de la solicitud. En la decisión final se debe incluir:

- Una explicación sobre los motivos y fundamentos tomados en cuenta para conceder o negar el financiamiento de la solicitud.
- En caso de haber aprobado el financiamiento del retorno, se detalla el monto autorizado.



Fase operativa del retorno

Esta fase inicia cuando la OR autoriza el financiamiento de un retorno y finaliza cuando éste llega al país de retorno.

A. Decisión final sobre el financiamiento

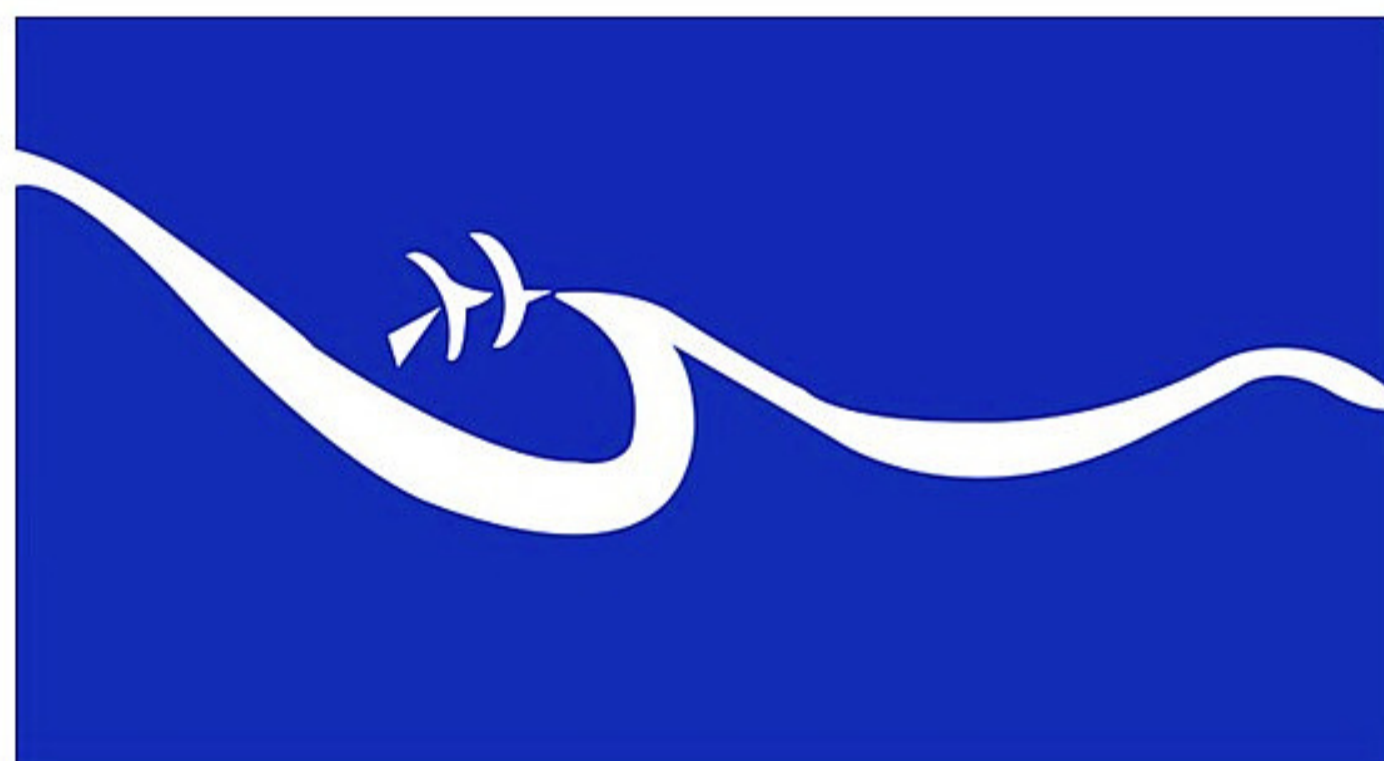
Para que el viaje de retorno sea efectuado sin interrupciones se deben obtener la documentación médica, legal y migratoria necesaria.

B. Viaje de retorno del beneficiario

Este inicia desde el momento en que el beneficiario abandona su último domicilio en el país de salida y termina cuando el último transporte , arriba a su destino final.

C. Fase posterior al viaje de retorno

Esta fase inicia desde el momento en el que el último transporte necesario para el retorno arriba a su destino final y termina cuarenta y ocho horas después de ese momento. En ella se notifica el arribo del beneficiario y en caso de ser necesario se emite una consigna del beneficiario a sus familiares y/o autoridades especiales.



Conferencia Regional sobre Migración (CRM)
Regional Conference on Migration (RCM)



International Organization for Migration (IOM)
Organisation Internationale pour les Migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)